

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. A. PAEL GALLESTEROS.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICACION.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 1876.

Número 2.461.

SECCION DE RECLAMOS.

PALOMARES.

HAN LLEGADO DE PARIS NOVEDADES PARA SEÑORAS.

Toquillas, fichús y corbatas todo crema.
Chalinas granadina con dibujos chinos.
Preciosas leontinas para escote.
Chalinas de seda y crema.
Cuellos y puños bordados.
Botones novedad, raso, escocés, satin, cachemir y piqué.
Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma desde 30 rs.
Completo surtido en baratos de 4 á 12 rs. uno.
Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.
Pañuelos seda para regalos.
Corbatas para riguroso y alivio de luto.
Perfumería.—Polvos perfumados y finísimos, velontine, jabones, colonia, agua de la banda, blanch sultanes para transformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

PARA CABALLEROS.

Novedades en chalinas y sortijas.
Corbatas de todas formas, clases y precios.
Cuellos del buen tono y puños ingleses.

Elegante surtido en bastones.
Gemelos y botonaduras de oro, nácar, marfil y double.

Petacas y carteras de piel Rusia.
Cadenas de oro, double y colgantes.
Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

PALOMARES, MAYOR, 10.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A IC
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estáño superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Maleas.
Sombrereros.
Lancheros-vapor.
Hienm ordinarios.
Grifos superiores.
Ala-nauas.
Botas de viaje.
Sacos de noche.
Caramanola.
Tijeras.
Guillén Lopez Hermanos, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Quincalla.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallébas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

REFORMA

de las leyes municipal y provincial.

IV.

Es verdaderamente artificiosa la manera como en el proyecto de ley que ha motivado estos artículos se presenta la reforma concerniente á las diputaciones provinciales, y no parece sino que el gobierno, temeroso de que se sobreescribiera demasiado la opinion pública, ha querido velar, aquí todavía más que respecto á los ayuntamientos, bajo ha-

lagüenas apariencias el espíritu profundamente reaccionario de su sistema. En el art. 2.º del proyecto se dice que continuará en vigor la ley de 20 de agosto de 1870 con las modificaciones que á continuación espresa, repitiendo en la sétima que las diputaciones tendrán todas las facultades que determina dicha ley. Cualquiera, pues, y de seguro la generalidad de los españoles pensarían en vista de esta rotunda afirmación, sin detenerse en hacer comparaciones ni evacuar citas, que las modificaciones están reducidas á suavizar las asperezas que pudiera tener la ley de 1870, á corregir defectos de detalle que hubiere demostrado la práctica, ó á establecer relaciones algo más estrechas y armónicas entre las corporaciones provinciales y el Estado. No otra cosa debía esperarse del texto mismo del artículo 2.º del proyecto y de las declaraciones más ó menos explícitas del gobierno al exponer en cuantas ocasiones lo ha hecho su pensamiento político y al discutirse la Constitución. ¿Pero qué significacion ha de darse á la denominacion de conservador liberal que á sí mismo y á su imaginario partido da el gobierno, cuando destruye lo que pretende modificar, anula aquello mismo que aparentemente confirma y restablece en realidad la legislación provincial excesivamente restrictiva y centralizadora, que la ciencia y esperiencia condenaron y que la revolucion sabiamente y con justicia echó por tierra? ¿Que queda, según el proyecto, de la ley de 20 de agosto de 1870? Nada en su fondo; nada en su economía.

Ya no serán las diputaciones provinciales elegidas por sufragio universal, sino por los vecinos cabezas de familia que paguen alguna cuota de contribucion, ó disfruten sueldo ó tengan algun título profesional; ya no nombrarán sus presidentes ni los vocales de sus comisiones ejecutivas, sino que lo hará el gobierno, á quien corresponderá tambien la suspension y separacion que por un raro escrúpulo de puritanismo se dice que serán motivadas; ya no elegirán libremente sus empleados sino á propuesta de los gobernadores; si se les reserva por una extraña excepcion la facultad de nombrar y suspender á sus secretarios, la de separarlos y trasladarlos la guarda para sí el gobierno, arma terrible que sujeta estrechamente á estos empleados bajo la irresistible influencia del poder central, y los divorcia de la corporacion, cuya confianza siempre y en todos los asuntos debieran merecer; y como si todo esto no fuera bastante, ya no tendrán las diputaciones la atribucion de establecer y conservar servicios cuyo objeto sea la comodidad de los habitantes de las provincias y el fomento de sus intereses materiales y morales, ni la de administrar los fondos provinciales, porque restableciéndose por el proyecto en toda su fuerza y vigor la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de octubre de 1863, los gobernadores, según esta, son los que

forman los presupuestos de las provincias, y el gobierno el que los aprueba con sólo el voto, que equivale á informe de las diputaciones; porque estas no pueden invertir en una obra más de 20.000 reales sin la aquiescencia de una junta de construcciones civiles ó la aprobacion del gobernador respectivo ó del gobierno, según el importe de la obra; porque los gobernadores son los ordenadores de pagos, porque el nombramiento de los depositarios corresponde al ministerio de la Gobernacion, y porque las cuentas por estos formalizadas pasan con informe de las diputaciones al Tribunal de las del Reino para su examen y aprobacion. ¿Dónde están, pues, esas atribuciones que á los cuerpos provinciales se reconocen como consignadas en la ley de 20 de agosto de 1870?

Y si las atribuciones desaparecen, ¿para qué su permanencia, y el número de sus sesiones, y lo ejecutivo de sus acuerdos, y la responsabilidad de los diputados? Digase sin rebozo, y téngase el valor del propio convencimiento, que se deroga completamente dicha ley, no que se modifica, y que vuelven las diputaciones al régimen de 1845 en vez de continuar el de 1870; desfigurado, dislocado y destruido completamente.

Pero sube de punto la ingeniosidad del ministerio en lo que se refiere á las comisiones provinciales. Algun periódico ministerial, para tantee sin duda la opinion pública, indicó tímidamente que se pensaba en restablecer los Consejos provinciales, y no debió quedar muy satisfecho el gobierno del efecto que la noticia produjo, cuando sin desistir de su pensamiento, lo ha revestido de ciertas formas para disfrazarlo y hacerlo pasar, como si el tósigo dejase de serlo por estar colocado en una flor ó envuelto en los más suaves y delicados perfumes. Pues bien; lo que hay en puridad es que las comisiones provinciales serán los antiguos Consejos de provincia, perdiendo las atribuciones que les conferia la ley de 1870 y hasta la de proponer á las diputaciones los empleados que hubiesen de nombrar, quedándose sólo las consultivas, las jurisdiccionales en los asuntos contencioso-administrativos y las de acordar en las incidencias de quintas y en las reclamaciones y protestas sobre elecciones de concejales é incapacidades y excusas de los nombrados. ¿Se puede tener ya la menor duda de la reaccion absoluta que se pretende operar en el régimen orgánico y administrativo de las provincias? Facultades omnímodas del gobierno y de los gobernadores, Consejos provinciales con distinto nombre, pero con sus mismas antiguas atribuciones y competencia, y diputaciones reducidas á meras sombras, esto es lo que regia en 1845, poco modificado en 1863, y lo que el proyecto de reforma entraña.

Se dirá que en cuanto á los Consejos hay una modificación importante en sentido liberal, y es la de que por el nuevo sistema procederán de eleccion

popular, porque los vocales de las comisiones provinciales son diputados; nosotros, sin embargo, nos permitimos dudar de que esto sea cierto, porque coincide la poca sinceridad del proyecto, y no expresándose en el número tercero del art. 2.º de una manera explícita y terminante que los vocales de las comisiones han de ser elegidos entre los diputados, es de temer que pudiera recaer la eleccion en extraños, tanto más cuanto que no se dice si esas comisiones, convertidas ya en Consejos, han de quedar sujetas á la renovacion periódica de las diputaciones; lo cual, bajo el punto de vista de los principios administrativos á que obedecia la legislación de 1845, seria un absurdo. En esto fundamos nuestras dudas, y todavía, aunque fueran imaginarias, el proyecto no vendria á hacer una concesion nueva y sorprendente, pues que ya por la ley de 25 de setiembre de 1863 se confirió á las diputaciones la facultad de hacer las propuestas para el nombramiento de los consejeros; con lo que estos venian á ser producto indirecto de la eleccion popular.

Y preguntamos á nuestra vez, esos individuos de las comisiones provinciales ¿continuarán siendo diputados y concurrirán á sus sesiones y tomarán parte en sus insignificantes acuerdos? En caso negativo, faltan á la mision que los electores les confiaron, la diputacion queda incompleta, y seria necesario llenar los huecos que aquellos dejen; y en caso afirmativo, hay una incompatibilidad manifiesta, porque tomarian parte en acuerdos que podrian ser después objeto de contencion administrativa, según los artículos 83, 84, 92, 93, 95, 96, 97 y 98, que se declaran vigentes, de la ley de 25 de setiembre de 1863. Véase, pues, cuánta falta hay en el proyecto que examinamos de criterio científico, y cuán cierto es que si en el hay algo fijo y constante es el principio exageradamente centralizador y reaccionario, que tantos males y desastres ha acarreado á nuestro país.

El socialismo de arriba, ese empeño de que el gobierno intervenga en todo, y de que todo esté sometido á su accion y tutela, es tal vez más pernicioso que el socialismo de abajo, porque teniendo aquel á su favor la autoridad, la fuerza y la tradicion, tiende á suprimir al individuo, á matar la vida social y á establecer una lucha perenne entre el interés particular y el general mal entendido del Estado. No importa que las entidades administrativas llamadas provincias sean creación de la ley y de institucion moderna, para que tengan existencia real y positiva y peculiares intereses que á ellas solas toca administrar, conservar y fomentar; y cuando las mismas leyes les imponen obligaciones y les conceden derechos, es una lamentable contradiccion y una inconsecuencia de principios sujetarlos á la accion directa del gobierno ó por desconfianza de la buena gestion por parte de las corporaciones que elegidas por el pueblo han

CERTÁMEN LITERARIO.

95

94

CERTÁMEN LITERARIO.

CERTÁMEN LITERARIO.

91

Mataplana y Hugo Dósfas,
Y otros bravos campeones,
Sin poder ganar la sierra.
Con su algarazá los moros
La victoria ya celebran,
Cuando el rey con su mesnada
Al pié del collado llega.
En vano sus caballeros,
Que el peligro ven, le ruegan
Que no suba al cerro: en vano
Asen del corcel las riendas...
Don Jaime embraza su escudo,
Coje su espada y señala,
Y rompié gritando «¡siga!»
El que cobarde no sea...»
Tras él sus cien mesnaderos
Arrastra... á la cumbre llega,
A los dueños desbarata,
Y dueño del campo queda.
Y ven desde aquella altura
Sus ojos por vez primera
A la gran ciudad, radiante
Con sus galas y belleza:
Y lo que él entonces siente,
Y lo que él entonces piensa,
Ni hay pluma para escribirlo,
Ni para contarlo hay lengua.

Mas ¡ay! tomar á Mallorca
Casi á lo imposible llega...
Anchos fosos, altas torres,

Al ejército cristiano
De aquella el camino cierra.
Consejo con sus barones
El rey al punto celebra,
Y para el siguiente día
El plan del ataque ordena.
Despunta apenas el alba,
Y del monarca en la tienda,
Do el sacrificio divino
Por su mandato celebran,
Ya reunidos los magnates
Y caballeros se encuentran;
Y cuando termina, todos
De gozo sus almas llenas,
Al encuentro se dirigen
De la hueste sarracena.
Llegan, chocan y terrible
Es la batalla y sangrienta!
En un collado, que llaman
Después del rey, la pelea
Se encrucece, por que triunfa
Quien aquel collado tenga.
En su cumbre, roja y blanca,
Flotar se vé una bandera,
Y de su lanza en el hierro
Clavada humana cabeza.
Tres veces de él los Moncadas,
Se apoderan... tres lo dejan...
Y á la cuarta vez que suben
Allí entrambos muertos quedan.
Tambien sucumben luchando

Con sus lanzas y sus flechas.
Y todos la poderosa
Escuadra ocupan y esperan
Impacientes el instante
En que ha de darse á la vela.
En tanto los gallardetes
Y las flámulas ondean
Sobre el mástil de los buques,
Y la multitud inmensa
Se apiña del ancho puerto
Sobre los muros de piedra,
Y á los guerreros saluda
Que entusiasta victorea.
Y Don Jaime, que el postrero
Para el embarco se queda,
Por que todo lo dispone
Y vigilarlo desea,
Cuando al són de los clarines
Que dán la señal, contempla
Majestuosas las naves
Ganar la mar con sus velas...
El corazón y los ojos,
De júbilo lleno, eleva
Al eterno Sér que todo
Lo vé, sostiene y ordena;
Y en él puesta su esperanza,
Monta en la última galera
Para arrancar á los mares
Un canto de su epopeya.

Veinte millas mar adentro

de representar aquellas entidades, ó por temor de que se estralimiten de sus facultades, encontrando como único remedio su rebajamiento ó anulacion, ó por el propósito de subordinarlas al pensamiento político del gobierno, cuando en la propia ley se las declara exclusivamente administrativas.

Las diputaciones provinciales son ni más ni menos que los ayuntamientos de las provincias, y entre ellas y el poder central no debe haber más que aquellas relaciones y dependencia necesarias para el movimiento armónico y ordenado de todas las ruedas de la máquina administrativa, sin rozamientos ni superposiciones ni excentricidades que la entorpezcan.

Todavía disputan las escuelas sobre la necesidad ó conveniencia de esa jurisdicción retenida en los negocios de la administración pública que llegan á ser contenciosos; pero si se cree que ha de haber un tribunal de esta clase en cada provincia para la primera instancia que sea al mismo tiempo consultivo del gobernador, establécase en hora buena; pero no se le mezcle para nada en la administración activa exclusivamente provincial, ni se le confieran atribuciones que se arrebaten á la diputación.

El corto espacio de que podemos disponer y el convencimiento de que los dignos representantes en el Congreso y en el Senado del partido constitucional han de defender las buenas doctrinas liberales y presentar soluciones conformes con los principios claros y definidos de nuestra bandera, nos impide extendernos como pudiéramos, más latamente en las consideraciones á que se presta el proyecto de reforma, que esperamos sea el mismo esencialmente reformado.

(La Iberia.)

Alicante 14 Junio 1876.

QUESTION DE ORNATO.

Segun noticias que han llegado hasta nosotros, y que tenemos por fidedignas, se ha dispuesto por la autoridad competente que desaparezcán las casas y barracones construidos en la playa del Postignet á ambos lados de la carretera del litoral, dándose de plazo á los dueños de los citados edificios, hasta el dia 15 del corriente, para que cumpliendo con aquella disposicion, procedan desde luego al derribo de los mismos.

Muy bien nos parece esta disposicion que viene á llenar una necesidad del ornato público, de la cual nos ocupamos nosotros en el verano anterior, dedicando á este asunto mas de un artículo, encaminados á demostrar, que sin causar graves perjuicios á los que, con anuencia de la autoridad competente habian edificado barracones en aquel sitio, podia y debia mejorarse su aspecto con arreglo á las exigencias de la decencia y del buen gusto.

A este propósito decíamos entre otras cosas:

«Nosotros comprendemos perfectamente el que allí se levanten,

con cuatro tablas y con carácter de provisionales, algunos tinglados para que los marineros guarden los artes de su oficio, y los dueños de los establecimientos balnearios los útiles que la intemperie de las estaciones lluviosas puede estropear. Es mas: creemos hasta una necesidad el que estos tinglados se utilicen para cafés y cantinas en épocas de baños, proporcionando ratos de recreo á los bañistas.

En buena hora que se construyan viviendas nuevas todos los dias; pero no de la manera que en el Postignet se viene haciendo. Trácese para ello un plan fijo que embellezca aquel tan concurrido sitio; edifíquese, si es que allí se puede edificar, con concierto, con simetria y con buen gusto, levántense viviendas que reúnan condiciones saludables, de comodidad y de higiene; pero lo repetimos, aquellas chozas, dan un aspecto altamente repugnante á toda una capital de provincia de la importancia de la nuestra.

Aun los mismos tinglados de que hemos hablado antes, podrian revestir una forma sencilla, elegante y adecuada para estar situados á las orillas de nuestras playas. Se les podria dar la forma de casitas elegantes, construidas de madera; pintadas de la mejor manera y colocadas guardando relacion simétrica unas con otras.

Del modo que hemos indicado, y trazando antes un plan á que obedezca la construccion de las nuevas casitas de madera que sustituyan á los barracones de aspecto poco agradable que allí existen hoy, ganarian todos. La poblacion, los bañistas que visitan nuestras playas, los dueños de los nuevos edificios, el buen gusto, y sobre todo la comision de ornato, á la que le cabria la gloria de haber realizado tan útil pensamiento.

Meditelo el Excelentísimo Ayuntamiento, que la cuestion bien lo merece; pero resuelva ésta lastimando lo menos posible los intereses creados á la sombra de cierta incomprensible tolerancia.»

En los términos transcritos nos expresábamos nosotros cuando en Setiembre del año último nos ocupábamos de la conveniencia de que los barracones que afean la concurrida playa del Postignet fuesen sustituidos por viviendas de agradable aspecto, cómodas y con condiciones higiénicas.»

Ahora, pues, que el Ayuntamiento ha dictado las órdenes para que se cumpla la primera de nuestras indicaciones, creemos que es

llegado el momento de que se tracen los planos á que han de sugerirse los que soliciten y obtengan el permiso para edificar en el referido sitio, teniendo muy presentes al trazar aquellos las condiciones que han de reunir las viviendas que allí se construyan á fin de que concluidas todas, resulte un conjunto simétrico que ofrezca un golpe de vista agradable y que embellezca aquel sitio.

Todo esto bajo el supuesto de que no se niegue el permiso para edificar, á los que á la sombra de permisos anteriores, han creado intereses que podrian lastimarse negándoseles aquel.

Resultando vacante la plaza de interventor de la Administracion económica de la provincia de Sevilla, por fallecimiento de D. Timolao Diaz Morales que la obtenia, ha sido conferida á D. Federico Garcia Caballero, que lo es de esta capital, nombrándose para esta vacante á D. Antonio Castillo, jefe de Negociado de tercera clase de la seccion administrativa de la referida provincia de Sevilla.

Descosa la Junta de Agricultura de dar impulso al mercado de los vinos de nuestra provincia, cuya estraccion se halla casi paralizada irrogando á los labradores y al comercio incalculables perjuicios, cuyos fatales resultados alcanzan á todas las clases, invitó á los principales cosecheros y comerciantes de aquel caldo para oír sus consejos y ver lo que se podia hacer en bien de los intereses vinícolas de la provincia.

La reunion se verificó anteayer tarde y ayer mañana en los salones del Consulado, habiendo asistido: como cosecheros, los Sres. Sanchez Almodovar, de Aspe; Alpañez (don Joaquin), de Sax; Verdú y Perez, de Monovar; Estevan y Hernandez, de Villena; Madaleno, de Callosa de Ensarriá; Miralles, de Alicante. Como comerciantes los Sres. Leach y Maignon, de Alicante. Y como individuos de la citada junta los Sres. Bushell, Paris, Esplugues y Guardiola (D. Joaquin).

Dos puntos principales se pusieron á discusion:

1.º ¿Qué convendria hacer con nuestros vinos inferiores para hacerlos mas aceptables en los mercados de Europa y América, y especialmente en la plaza de Londres?

2.º ¿Puede facilitar la esportacion á Francia de nuestros vinos, el proyecto de exposicion de los Sres. Leach Giró y compañía?

Abierta discusion sobre el primer punto, se convino despues de oír las opiniones de los señores que en la misma tomaron parte, en que lo que debia hacerse era publicar instrucciones para la buena elaboracion de los vinos, á fin de ir mejorando sus condiciones hasta conse-

guir el que sean buscados en los principales mercados. Al efecto se acordó que los encargados de redactar aquellas instrucciones fueran los Sres. Alpañez, Sanchez Almodovar y Verdú y Perez, quedando con esto terminada la sesion.

Al poner á discusion en la de ayer mañana el segundo punto, la Junta se reservó emitir su opinion en vista de las luminosas razones que en pró y en contra del proyecto de exposicion espusieron los señores Leach y Sanchez Almodovar, el cual dijo que para mas ilustrar la cuestion, lo mas conveniente seria que tanto la prensa como las personas competentes escribieran emitiendo su opinion sobre tan importante asunto.

En vista de esta indicacion la junta convino en aplazar su dictamen hasta conocer el parecer de los periódicos y de cuantos tratasen de apoyar ó de rebatir este punto.

Con lo cual el Sr. Bushell que ocupaba la presidencia cerró el debate, terminando con un voto de gracias á los cosecheros que habian acudido al llamamiento hecho por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

El dia 11 del corriente ingresaron en la Caja de ahorros de Alcoy 7.044 reales por 105 imposiciones y se satisficieron 2.200,68 reales á solicitud de 6 imponentes,

Hé aquí el precio medio que en el mes de Mayo último han alcanzado en nuestra provincia los artículos siguientes:

Hectólitro de trigo, 25,98 pesetas; de cebada, 12,45; de centeno, 18,60; de maiz 15,76. Kilogramo de garbanzos, 0,90; de arroz, 0,45; de carne de vaca, 2; de carne de cerdo, 1,35; de tocino, 1,64. Un litro de vino, 0,22; de aguardiente, 0,73; de aceite, 1,32.

Los suicidios que tanto nos vienen llamando la atencion de algun tiempo á esta parte, siguen desgraciadamente sin interrupcion, y con una frecuencia verdaderamente desconsoladora.

Al largo catálogo de ellos, que venimos formando en las columnas de nuestro periódico tenemos que añadir hoy dos mas.

En la madrugada del lunes 12 del actual se suicidó en el salon del Prado de Madrid disparándose en el cráneo un tiro de revolver, un jóven poeta de bastante mérito, cuyas producciones han visto la luz pública con aceptacion tanto en Madrid como en su pais, á cuya ilustracion y engrandecimiento habia procurado contribuir con una importante publicacion.

Registrado el cadáver del malogrado escritor, cuyo nombre no creemos prudente revelar, hoy al menos, se le hallaron una carta para el juez de primera instancia y otra para la dueña de la casa donde vivia, encargando en ella que no se culpase á nadie de su muerte, la cual será á no dudarlo muy sentida por sus numerosos

amigos, que no acertarán á explicarse los motivos que le hayan inducido á tan desesperada resolucion.

A estelamentable suceso hay que añadir que el sábado último se ahorcó en Bilbao un cochero apodado Chaleco.

Cuenta *El Imparcial*, que estando verificándose el sábado en el Senado, por acuerdo de varios senadores, la citacion para la junta de los antifueristas para aquella noche, fué suspendido dicho acto, sin que sepa de quién partiera la orden de suspension. Que en su vista, uno de los iniciadores de la reunion se dirigió entonces al señor marqués de Barzanallana para manifestarle que los senadores tienen el derecho que ninguna persona ni entidad puede negarles, de reunirse para cuanto se relacione con los deberes de su alta investidura: asociándose á las personas que estimen conveniente oír para ilustrar su opinion y llegar á los fines que se propongan.

La reunion, sin embargo, no se verificó, como se habia proyectado, pero tendrá lugar mañana, segun dice un periódico.

Ahora resulta, segun vemos en los periódicos ministeriales, que el obispo de Urgel, cuyo paradero se ignoraba en las regiones oficiales, se encuentra tranquilo y desahogadamente dedicado á sus cuidados diocesanos en el Valle de Andorra.

Los diarios oficiosos se quejan de que el prelado referido responda de esta manera á la generosidad del gobierno. Ya sabemos que, segun el *Parlamento*, es muy posible que el pais de aqueude el Ebro sea el que pague al Padre Caixal.

El Imparcial cree que en vez de la generosidad que atribuyen en este asunto los órganos ministeriales al gobierno, debieran haber dicho debilidad.

La correccion es bastante oportuna y exacta.

Y á propósito de carlistas.

El Eco de Navarra da cuenta de haber dado tres puñaladas á un excabecilla carlista en un pueblo de aquella provincia uno que fué compañero suyo en la faccion.

Tambien dice que en Villafranca se alteró el orden dias pasados por algunos mozos que amenazaron á alguno conocido por sus ideas liberales; pero las autoridades y la guardia civil evitaron un conflicto.

Los amigos del lastre carlista todavia tienen donde encontrarlo y bien genuino sin necesidad de salir de España.

NOTICIAS GENERALES.

Todo hace creer que cuando termine la legislatura sufrirá el Ministerio una ligera modificacion.

—La reunion que se anuncia de las mayorías de ambas Cámaras no será presidida por el señor Cánovas, como indica algun colega, sino por el señor marqués de Barzanallana. El objeto de esta reunion es aclarar la opinion más

La flota real se encuentra
Cuando de improviso salta
Viento contrario, y arrecia:
Y tanto... que los pilotos
Y comitres aconsejan
Al rey, que vuelva la escuadra
Sin tiempo perder á tierra.
—«Volver atrás...! eso nunca!»
Don Jaime exclama, «esta empresa
Dios me ha inspirado! Él nos guía...
¡No temais!... Mallorca es nuestra.»
Y comitres y pilotos,
Inclinando la cabeza,
Tornan á ocupar sus puestos
Y á luchar con la tormenta.
Y como si el negro averno
Sus espíritus hubiera
Lanzado del mar al fondo
Para que la flota hundieran...
Los profundos senos se abren
Del abismo, como horrendas
Bocas de monstruos marinos,
Y de montes á manera,
De espuma y rabia ceñidas,
Se alzan las olas... que vuelcan
Los buques y los levantan,
Y en sus costados se estrellan!
Y el huracan iracundo
Brama entre las rotas velas,
Ruge en los mástiles, silba
Entre las jarcias deshechas!

Pilotos y marineros,
Agotadas ya las fuerzas
Y sin esperanza... inmóviles
Y silenciosos se quedan...!
O en gritos desgarradores
El fin que temen revelan!
Un ser tan solo entre tantos
La serenidad conserva...
¡El rey! que está de rodillas,
En Dios su esperanza puesta!
Su oracion, sencilla y pura,
Aun la historia nos conserva,
Por su propia mano escrita
En prueba de su fé inmensa.
Y á medida que á los cielos
Su humilde plegaria vuela,
Torna á los mares la calma,
Se disipa la tormenta...
Y sin perder una nave
La escuadra á las islas llega.

Quien no tiembla ante el peligro
De la tempestad, no tiembla
En el campo de batalla;
Y Don Jaime es de esto prueba.
Con sus formidables huestes,
De Mallorca el Emir llega
De asombro y cólera lleno,
Al ver tan osada empresa.
Y de Portopi ocupando
Las estensas cordilleras,

Robustos muros la cercan:
Y tras ellos, así como
Guardan su cubil las fieras,
Hay cuarenta mil soldados
Dispuestos á defenderla.
Mas Jaime torres y muros
Mira con frente serena,
Y á los enemigos nunca
Ni los teme, ni los cuenta.
Por eso su campamento
De la ciudad pone cerca,
Y comienza á combatirla
Con heroica firmeza.
Las catapultas arrojan
Enormes globos de piedra,
Que las murallas derrumban
Cuando en sus lienzos se estrellan:
Los manteletes, escudos
Inmensos, sobre sus ruedas
Avanzan, y á los obreros
Protegen que abren trincheras:
Los zapadores que minan
Las entrañas de la tierra,
Al cimientto de las torres
Para destruirlo llegan.
Los grandes y caballeros
Con los infieles pelean
Que ora salen de la plaza
Ora bajan de la sierra:
Los religiosos recorren,
Al alcance de las flechas

general acerca del proyecto de ley sobre abolición de fueros, y no se verificará hasta que previamente celebren una conferencia los señores presidente del Consejo de ministros, del Senado y del Congreso, y se pongan de acuerdo en dicho asunto.

En la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra han ingresado últimamente 500 pesetas del ayuntamiento de Almodóvar del Campo, 250 del de Priego, y 5.000 del Colegio de agentes de cambio y Bolsa de Madrid, con lo que asciende el total á 6.280.983,48 rs.

El gobernador de Palencia ha intervenido los fondos de varios ayuntamientos de su provincia, por estar en descubierto de más de un semestre en el pago de los maestros de escuela. Digna es de elogio y de ser imitada la conducta de aquella autoridad.

Parece que se va á cerrar la Tertulia progresista-democrática de Valencia por acuerdo de sus socios.

Se ha prohibido terminantemente que los jefes y oficiales del ejército usen otras condecoraciones que aquellas que hayan sido aprobadas por el ministerio de la Guerra.

En San Sebastian se espera al general Quesada.

El general en jefe del segundo ejército Sr. Martínez Campos, se encuentra en Barcelona.

En Bolsa cerró el lunes el consolidado á 13,30 al contado y 13,25 á fin de mes, bonos primera emisión á 57,75, obligaciones nuevas á 24,20, id. viejas á 24,80, cupones á 75, y resguardos de la Caja de Depósitos á 70.

Segun telegrama de la isla de Cuba se han presentado á indulto en el distrito de Cinco Villas cien insurrectos.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del lunes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden fecha 6 desestimando la demanda interpuesta por el ayuntamiento del Puerto de Santa María contra las reales órdenes de 16 de junio y 28 de octubre de 1875, relativas á las cláusulas de concesion de las obras de canalización del Guadalete y mejora del puerto.

Otra fecha 8 resolviendo que el gobernador de Cádiz mantenga en su derecho á los concesionarios de las obras de mejora del puerto de Santa María y canalización del Guadalete, autorizándolos para seguir explotando las canteras, disponiendo que no se les cuente para los efectos de la concesion el tiempo transcurrido desde el 26 de diciembre último hasta la fecha, y declarando que los concesionarios pueden reclamar daños y perjuicios al ayuntamiento del Puerto de Santa María por las prohibiciones impuestas por el mismo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 11.—Los periódicos de Roma anuncian que, lejos de ser ciertos los rumores de que se han hecho eco algunos diarios alemanes acerca del mal estado de la salud del Papa, no puede ser esta mas perfecta.

Las noticias de hoy sobre la cuestion de Oriente son mas pacíficas. La prensa ministerial austriaca dice que los tres imperios no quieren lanzarse á peligrosas aventuras ni modificar su política, cuyo objeto es la conservación de la paz.

Viena 11.—Un Telegrama de Ragusa anuncia que los insurrectos herze-

winos consiguieron el 9 una nueva victoria sobre los turcos.

Añade que los rebeldes no aceptan la amnistía general que les ha concedido el nuevo Sultán.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

La Favorita.—Con éxito satisfactorio para todos los artistas que tomaron parte en ella, se cantó anoche esta magnífica partitura en que tanto sobresale por el talento con que espresa su difícil papel, la distinguida artista Filomena Llanas. El público, haciéndola justicia, la aplaudió calorosamente llamándola á la escena al terminar el primero y último acto.

Los Sres. Palmeri, Fagotti y Visconti tambien fueron aplaudidos repetidas veces.

Serenata.—La sociedad cooperativa de esta capital, denominada La Amistad, y en su nombre la banda de música de La Lira, obsequió anteayer con una brillante serenata, al presidente de aquella sociedad, nuestro particular amigo D. Antonio Segura Escolano.

Funciones religiosas.—Se están haciendo preparativos para que la próxima festividad del Smo. Corpus Christi se celebre con la debida brillantez. El Excmo. Ayuntamiento ha invitado á las corporaciones civiles y militares, para que asistan á la procesion que en la tarde del día de mañana saldrá de la Colegiata. A este acto concurrirán tambien, además de la municipalidad, las autoridades superiores, cubriendo la vuelta las fuerzas que guarnecen la plaza, cuya banda ejecutará escogidas piezas. En la plaza de San Cristóbal se está erigiendo un suntuoso altar costeado por el municipio, estando confiada la direccion del mismo, al gusto artístico de D. Rafael Marco.

La funcion religiosa, pues, que á las diez del día de mañana tendrá efecto en la Colegiata, será magnífica, predicando en la misa el señor canónigo D. Juan de Zarandona.

Hé aquí ahora las calles que recorrerá la procesion del Smo. Sacramento. Saldrá de la Colegiata por la puerta Negra y seguirá por las calles de los Angeles, Bonaire, paseo de Mendez Nuñez, calle Mayor, Lonja de Caballeros, plaza y calles de las Monjas, de San Agustín, de Montengon, de San Nicolás, de la Virgen de Belen, de los Santos Médicos, plaza de San Cristóbal, (aquí se dará la bendicion de S. D. M. en el altar levantado al efecto) y siguiendo por la calle de Labradores, entrará en la Colegiata por la puerta de los Remedios.

En los dias de la octava del Corpus, estará expuesto en San Nicolás el Santísimo Sacramento.

Despacio.—Si los carruajes continúan corriendo por las calles de esta capital del modo inconsiderado que lo hacen, no tendría nada de particular el que tuviéramos que lamentar alguna desgracia hija de la imprudencia de los carruajeros.

Aviso pues á quien corresponda.

Que se riege.—Algunos forasteros de los que vienen á esta capital en el tren, piensan hacer su viaje desde la estacion á la ciudad y vice-versa, por la senda que pone aquel punto con la poblacion, pasando por la Montañeta, cuyo trayecto puede recorrerse sin el peligro que ofrecen para el transeunte las polvaredas que por falta de riegos se levantan en la calle de la alameda de San Francisco. Hay quien asegura, que si dicha calle se regara desaparecería el pe-

ligro; pero como la comision que puede hacerlo opina de otro modo, el mal subsistirá pese á quien pese.

Pérdida.—Hace unos dias se ha extraviado en la Esplanada un pendiente de concha con esmalte de oro.

Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo presente en la calle de Prim, 32, pral., donde se le gratificará.

Justos deseos.—Segun nos dicen de Denia, son tantos los deseos que tiene el público de aquella floriente ciudad de conocer á la distinguida actriz doña Elisa Boldun, que se le han hecho proposiciones para que vaya allá con el objeto de dar un corto número de representaciones los dias en que han de celebrarse las próximas corridas de toros.

Nobles son los deseos de los aficionados de Denia, pero creemos algo difícil que puedan lograr su propósito, á causa de hallarse la señorita Boldun escriturada para una de las principales poblaciones del Norte.

Hemos recibido el número 33 de la importante revista literaria Cervantes. Contiene el siguiente Sumario:

Ecos de la semana, por el Baron de Orella.—Cartas literarias, por D. José María Asensio.—Gutenberg y la Imprenta, por D. Javier Soravilla.—Culto á Cervantes: Discurso leído por don Federico Hernandez y Alejandro.—A Miguel Cervantes Saavedra, poesia, por D.ª Josefa Sevillano de Toral.—Album poético: El génio, soneto, por don Emilio Medina.—A un capullo, por don A. Alcalde Valladares.

Recomendamos al público esta Revista que alcanza cada día mayor éxito, porque en su redaccion toman parte los más eminentes literatos de nuestro país.

Publicase cuatro veces al mes, en pliegos de 16 páginas, y da en folletín todas las novelas de Cervantes.—Precio de suscripcion: en Madrid, 12 reales trimestre; en provincias 15.—Redaccion y administracion, Desengaño, 23, Madrid.

En Barcelona se necesitan picapedreros. El jornal es de 18 á 24 reales y las horas de trabajo son ocho. Dirigirse á D. Juan Font calle de Ronda número 134.

Depósito de Portland de la marca más superior de Inglaterra.

Lo tiene D. F. Mingot, de este comercio.

«El Último Amor» y «La Canastilla de Boda» son las dos novelas que acaba de repartir la Biblioteca ilustrada de la Familia, en un lindo tomo adornado con hermosas láminas. Estas obritas, como las demás que lleva publicadas esta Biblioteca, están escritas espresamente para completar la educacion moral y social de la mujer, resaltan en ellas rasgos sublimes de abnegacion, de cariño, de verdadera y pura amistad; su fondo, moral en sumo grado, se desarrolla entre formas amenas y dramáticas; y su creciente interés absorbe el ánimo del lector que lee con afán hasta llegar al deseado desenlace.

Ni una escena, ni un párrafo, ni una frase hay en todo el libro que no pueda leer la persona mas delicada, ni la niña mas inocente.

Estas circunstancias que deben tener en cuenta las madres de familia, y el modesto precio de una peseta, nos permite augurar el mejor resultado á la Biblioteca ilustrada de la Familia.

«La cuestion vital!—Que encierra la salud corporal de millares de personas, se somete á todos los que padecen de dispepsia, constipacion, afecciones biliosas, debilidad general, ó cualquier otra enfermedad originada en el estómago, el hígado ó el vientre. ¿Quereis

aceptar un alivio seguro, pronto y permanente por medio de las *Píldoras Azucaradas de Bristol*, catártico vegetal, que subyuga la enfermedad sin disminuir las fuerzas físicas, que no tiene gusto desagradable, no produce absolutamente el menor dolor en su operacion, y que evita completamente la necesidad de purgarse á cada momento, originada por todos los purgantes violentos y debilitantes? Si desearis gozar de los beneficios de un buen apetito, de una digestion vigorosa, de un hígado sano, de secreciones regulares y de tranquilidad mental que resulta de la reunion de todas esas salutíferas condiciones, las *Píldoras Azucaradas de Bristol* realizarán vuestro deseo. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la *Zarzaparrilla de Bristol* debe ser tomada con las *Píldoras*.—418

Libros.—Hé aquí la nota de los libros que se hallan de venta en el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, en donde se publica EL CONSTITUCIONAL:

Repertorio de la Jurisprudencia civil Española.

Refutación del Opúsculo: Fueros francos.

La penalidad del infierno de Dante. Introducción á la filosofía.

Tratado del derecho internacional privado.

Coleccion de algunos dictámenes.

Repertorio de la Jurisprudencia criminal.

Código de Comercio.

Estudios sobre filosofía de la Creacion.

Coleccion de algunos dictámenes fiscales.

Tratado teórico-práctico de las pruebas de derecho civil y penal.

Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre demandas.

Las doctrinas fundamentales sobre el delito y la pena.

Repertorio de la jurisprudencia administrativa española.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres la *Revalenta Arábiga*.

Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Pluskow, la señora marquesa Breen, Lord Stuart de Dacies, Par de Inglaterra, el señor doctor catédrico Wazer, el señor doctor catédrico Benake etc., etc.

Curá núm. 63.311.—Yervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta de V.* me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufrí hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. Bruneliera, presbítero.

Curá núm. 78.364.—Del señor y de la señora Legar, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Curá núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curá núm. 78.364.—Del señor y de la señora Legar, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Curá núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curá núm. 78.364.—Del señor y de la señora Legar, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se vende en cajas de una libra, á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, enorgia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Del extranjero.

Vapor Bétis, de 183 ts., c. C. R. Vigo de Marsella y Barcelona, con efectos.

Vapor Buenaventura, de 183 ts., c. B. Llompart de Marsella y Barcelona con efectos.

De cabotaje.

Vapor Vargas, de 665 ts., c. J. Escondero, de Sevilla y escala con efectos, DESPACHADOS.

Vapor Buenaventura de 183 ts., c. B. Llompart, para Almería y escala con efectos.

Vapor Vargas, de 665, ts., c. J. Escondero, para Barcelona y Marsella con efectos.

Vapor Union, de 298, ts., c. J. Bosch para Ibiza y Palma, con efectos.

Vapor Correo de Alicante, de 260 ts., c. Tomás Salinas, para Orán, con efectos.

Laud San Pedro, de 33 ts., p. R. Cuesta, para Santa Pola con 53 cascos vacíos.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la junta general extraordinaria de regantes convocada para el 8 del actual, por falta de número suficiente, se cita para otra que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las diez de su mañana, con arreglo al artículo 52 del Reglamento de este sindicato, con el objeto de tratar sobre la conveniencia de tajar á no el pantano, cuya junta se verificará en la oficina de esta direccion, plaza de Quijano, número 6.

Alicante 12 de Junio de 1876.—Emilio P. del Pobil.—El vocal secretario, José Bas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Basilio
SANTO DE MAÑANA.—Corpus Christi.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 3.ª de abono.—A las ocho y media, la popular ópera en 3 actos, *El Trovador*.

Entrada general, 4 rs.

EXPOSICION DE FIERAS: Esta noche á las ocho y media.—Entrada general, 2 reales.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores
calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.
Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

AGUA CIRCASSIANA

para restituir al cabello blanco su primitivo color

El AGUA CIRCASSIANA es la única infalible para restituir á el cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache. No es una tintura. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo el cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud evitando rápidamente su caída, hace crecer el cabello dando á los tubos capilares la fuerza y vigor juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

DEPÓSITO en Alicante, farmacia de Mas Font, calle Mayor, número 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina.)

Tambien tenemos la TINTURA JAPONESA AL KANANGA y el COLORIGENO BIGAUD.

D. José Maria Parreño,

es el único depositario en esta capital de la acreditada perfumería sevillana de LLORRIU.

En su establecimiento, calle Mayor número 26, se encuentran entre otras *El Patis*, es un Polvo de Arroz especial preparado con Magnesia; por consiguiente ejerce una accion saludable sobre la piel. Es adherente é invisible, y por esta razon presta á la tez color y frescura natural.

El Secreto de Luis, es un agua de tocador preparada con jugo de azucenas; por consiguiente ejerce una accion saludable sobre la tez. Como es vegetal é inalterable, da á la piel un blanco mate natural: es tónica é inofensiva.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias,

arreglado á las mas perentorias necesidades de las mas comunes enfermedades

por DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

FARMACÉUTICO,

y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas, de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de úrnica.—Tafetan de úrnica homeopática.—Cajas con 45 medicamentos de la 6.ª dilucion y su manual, (60 rs.).—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios para el uso de la homeopatía.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Quincalla y Bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganforrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de minbre de un asiento y una infinidad de artículos.

GRAN FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

de todas clases establecida en Monóvar.

Sistema Lachapelle; el único que permite la elaboración de estas bebidas a más de doce atmósferas de presión, y que produce 10.000 litros diarios de agua saturada.

El fabricante D. Raimundo Berenguer, á fin de evitar á los muchos consumidores que tiene en esta capital las molestias que ocasiona el surtirse directamente de su casa, ha establecido en esta ciudad un gran depósito en la farmacia del Sr. Mas y Font.

Agua de Seltz en sifones una cuarta parte mayores que todos los conocidos hasta aquí, 1 real.—Gaseosas en sifones medianos, 6 cuartos.—Idem botella ordinaria, 6 reales docena.

LA HIGIÉNICA Fábrica de Bebidas Gaseosas,

DEL Farmaceutico D. Juan Rodriguez Hernandez Establecida en la Calle Mayor número 49, ALICANTE.

Recomendamos á los enfermos y aficionados á esta clase de bebidas tan saludables, nuestra *Zarzaparilla gaseosa*, como *depurativa atemperante y altamente higiénica*, para combatir todos los vicios morbosos de la sangre, y las indisposiciones del vientre y estómago.

A la ventaja de toda bebida gaseosa, reúne la de llevar en disolución gran cantidad del principio extractivo de aquella planta que como es sabido es el mejor depurativo que se conoce.

Las limonadas gaseosas, refresco agradable económico y el mas generalmente usado por sus saludables efectos; pues son *tonicas digestivas*, y apagan la sed sin cargar el estómago de líquido.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las *píldoras febrífugas infalibles* de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojado y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el *Torneo anti-febril* del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria á la economía del individuo al *miasma palúdico*; evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para *reel* de 84 píldoras 21 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 reales; librando 27 ó 45 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 44 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid, Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 42.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

TINTURA-PADRO

Para el pelo sin manchar el cutis, desde el rubio hasta el azabache.

La operacion es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la mejor garantía para el público.—Caja 18 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

Á LOS SEÑORES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE ÉXITO

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutorio no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ó hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las claudicaciones, exóstosis, alifates, lupias, quistes, fistulas, enjereaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. EN MADRID: M. Navarro, Atocha, 131.—I. Ferrer y C.ª, Montera, 54, pral.—C. Uizarram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA COMPAÑIA COLONIAL. Tostado diario sin evaporacion.

CINCO CLASES empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.

En Alicante, Sanchez Hermanos, Prim, 19.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

CATÁLOGO GENERAL de la Agencia Franco-Hispano-Portuguesa,

FUNDADA EN 1845, Director Propietario: D. C. A. SAAVEDRA, Paris: 55, rue Taitbout.—Madrid: 31, calle del Sordo.

Es la primera vez que se publica (es el 21.º) con anuncios interesantes para la farmacia, perfumería, comercio é industria, como los anteriores, comprende las principales especialidades de Francia, Inglaterra, Austria, etc., apuntando los cuatro precios (por mayor y menor en España y Francia,) que deben conocer los Sres. farmacéuticos ó comerciantes.

Muchos al por mayor son más bajos, ninguno más alto que los de los mismos especialistas ó fabricantes. Recibiendo en mercancías una parte de los anuncios que tiene arrendados á los mejores periódicos Hispano-Portugueses puede cederlos y los cede siempre sin beneficio alguno. Por otra parte, merced á sus treinta años de relaciones con su clientela extranjera, ha conseguido y cede rebajas excepcionales.

Vende esta agencia á los precios por mayor, ya sea de Paris, embalaje porte y adeudo por cuenta del comprador, ya de Madrid, libre de todo gasto. Pago á treinta días, fecha de la factura, en letras contra la Capital donde se hagan los pedidos.

Desde 1845 su casa de Madrid tiene un Stock de las especialidades extranjeras más en boga. Si careciese de algunas, su casa en Paris la remitiría juntamente con todos los productos que se necesitan y á los precios más favorables. También remitiría su casa de Madrid á las provincias, cuantos géneros hay en la corte. Unos y otros envíos marcharán á las 48 horas de haber recibido las órdenes, porte de cuenta del comprador. Las personas con las cuales no tiene la agencia el honor de estar en relaciones, se servirán acompañar sus pedidos de los fondos ó buenas referencias.

Importante: La agencia se encarga hace treinta años además de toda clase de comisiones entre España y Europa ó América, de los cobros de Créditos españoles en el extranjero; ó extranjeros en España, de la toma y venta de privilegios, en fin de los trasportes, cuya práctica ha probado durante los muchos años que ha representado á las compañías de los Ferro-Carriles de Madrid á Zaragoza á Alicante y de Paris á Lyon y el Mediterráneo para su tráfico internacional.

Paris 55 rue Taitbout.—Madrid 31 calle del Sordo.

NOTA.—Nuestras casas de Paris y Madrid y nuestros conocidos depositarios de provincias distribuyen gratis este 21 catálogo.—Escribi, franco.—En Alicante en la Redaccion de este periódico.

TIENDA NUEVA.

calle de San Nicolás, número 6,

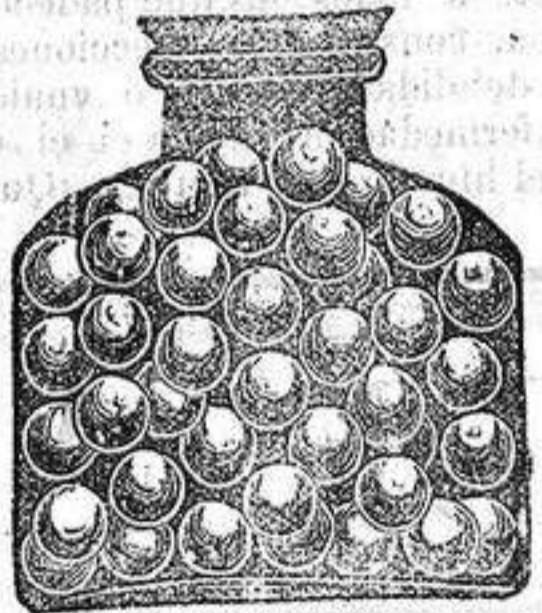
Se ha recibido el completo surtido de primavera para señoras.

- Lanas lisas. Filosadas última novedad
- » brochadas. Falls y glase.
- » diagonales. Foulares
- » listadas. Rasos.

- Varés. Japonesas,
- Bordados gran surtido de tiras y entredos.

- Gantes de hilo para Cortinas de todos colores.
- Flecos de hilo para cortinas.
- Banovas de piqué blanco.
- Mantans blancas de algodón de todos tamaños.

(Establecida en 1820.) Píldoras Vegetales Azucaradas.



DE BRISTOL. Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago, El Hígado, Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recúpérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

DINERO EN EL ACTO.

Se compran toda clase de valores consistentes en recibos no presentados á tiempo en la Administración económica, láminas, facturas ó carpetas etc. pertenecientes al Empréstito de 175 millones.

Dirigirse á D. Lorenzo Antoine, plaza del Teatro, núm. 4, piso principal, Alicante.

PETRÓLEO DE PRIMERA CLASE.

Caja de dos latas, 54 rs.; barriles, los cien litros, 440 id. Dirigirse á D. José Carratalá y Blanes, en Alicante; ó á los Sres. Fourcade hermanos, de Madrid, paseo de Areneros número 5.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRÍFUGO, TÓNICO, ANTISÉPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas mas rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion endeble, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERÚ, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.

USO EXTERNO: Constituye para el tecedor, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curacion de llagas de mala catadura, mordeduras, cortaduras, empujes húmedos, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezónes, granos, inflamaciones, etc. etc. Precio 49 rs.

En Alicante Sres. D. José C. Bellido y D. Juan R. Hernandez.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

de SARRAZIN MICHEL, de AIX en Provençe (Francia).

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.—Precio: 44 rs. En general basta un frasco. Depósito en Paris, casas de MM. DORVAULT et C.ª, PHILIPP LAFRÈRE et C.ª. En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

BUQUES DE VAPOR.

El Andalucía

Saldrá el 47 corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis

capitan D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los viernes á las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Cifuentes.

Saldrá el 14 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y compañía.

El tercer Barreras.

Saldrá el 14 de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes Hermanos y Compañía.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL. son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 23.

PARA NIÑOS

Vestidos y delantales de piqué blancos y colores. Última novedad. Medias y Calcetines de hilo y de algodón de color y blancos, para todas edades y sexos, ALICANTE.

S. Nicolás, 6.—Precio fijo. Precio fijo.

LLOYD SUIZO.

Compañía de seguros marítimos establecida en 1862.

Asegura buques de vela ó de vapor que estén en buenas condiciones y toda clase de mercancías.

Agentes en esta plaza los señores J. L. Raymundo y compañía, Puerta del Muelle.

MELITO SEDANTE

DE DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por sí solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento: bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido. Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—D. V. Moreno Miquel Arenal, 2